CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia de **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, para determinar si cuenta con la capacidad legal para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL VIGENCIA 2024-2028**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad legal de brindar asesoría para la planificación estratégica y organizacional, para lo cual deberá acreditar que cuenta con el código CIIU: 7020 DENOMINADO ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	El proponente presenta el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Valledupar, donde se evidencia que el proponente registra el siguiente código CIIU: 7020- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	**SI CUMPLE**
	El proponente deberá demostrar experiencia en planeación estratégica, para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes	El proponente presenta las siguientes acreditaciones de experiencia especifica: 1. Copia del Contrato No. CPS -074 de	

Experiencia	(CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con planes institucionales en planes estratégicos de entidades estatales. Tratándose de personas jurídicas tales como SAS, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la acreditación de la experiencia podrá ser aportada con la experiencia acreditada de cualquiera de los socios y/o miembros que la conforman la persona jurídica.	2024, suscrito entre la ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA CESAR, identificada con el NIT: 800.150.487-1 y STEEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, cuyo objeto contractual fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE ABRIL 04 DE 2018, PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA, por valor de $20.000.000 2. Copia del Contrato No. 036 de 2024, suscrito entre la ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA, identificada con el NIT: 824.000.785-2 y STEEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, cuyo objeto contractual fue: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA	**SI CUMPLE**

		ASESORÍA, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES PARA LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA por valor de $25.000.000 3. Copia del Contrato No. 05122304 de 2023, suscrito entre la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMÉN, identificada con el NIT: 819002534 y STEEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, cuyo objeto contractual fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ELABORACIÓN EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES QUE HACE REFERENCIA EL DECRETO NACIONAL 612 DE 2018, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMÉN, por valor de $17.000.000 4. Certificación expedida por El técnico operativo con	

		funciones de talento humano de la ESE Hospital San José, quien certifica que STEEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. PSP – 060-2022, para la elaboración y socialización del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la ESE Hospital San José de la Gloria Cesar. **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	
Conclusión de la evaluación realizada a la oferta presentada por **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, arroja como conclusión que CUMPLE, con las condiciones exigidas en los estudios previos en cuanto a los documentos habilitantes, exigidos en el presente proceso de contratación directa, bajo las siguientes conclusiones:			

1). La propuesta fue presentada dentro de la oportunidad debida. **2).** La propuesta presentada cumple con los documentos habilitantes **3).** La propuesta presentada cumple con los requisitos habilitantes **4).** La propuesta fue presentada por valores integral, los cuales sumados representa la propuesta económica.	

La evaluación realizada a las ofertas presentadas por **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, arroja como conclusión que **CUMPLE** con la Idoneidad y la experiencia exigidas, por lo que se concluye que cuentan con la capacidad legal para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL VIGENCIA 2024-2028 ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR.** La presente evaluación se realiza el día Tres (3) de mayo de 2024, en el Municipio de La Paz, Cesar.

Responsable,

VANESSA TORRES MARTINEZ
GERENTE HMZR